PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 1037 /2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2010, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRENTA", PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 10 de Diciembre de 2010

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 57/2010, para la "Adquisición de Tintas para Imprenta", para la Presidencia de la República, Gabinete Civil;*

La Resolución N° 48 A/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 1005, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que designó Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a Doña María Elena Muñoz de Jolay, Coordinadora General Financiera de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la adquisición de tintas para imprenta, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 380/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 350, para la adquisición de tintas para imprenta , para la institución.

Que en el Acta Nº 103/2010, consta que en fecha 29 de noviembre de 2010, estaba prevista la realización del Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, no habiéndose presentado oferta alguna.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 34, Inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate..."

Que el Artículo 30, Inciso a) de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "que no se hubiera presentado oferta alguna".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art.1º *Declarar Desierto, el Llamado a Contratación Directa Nº 57/2010, para la Adquisición de Tintas para Imprenta, para la Presidencia de la República, Gabinete Civil, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por las razones expresadas en el Considerando de la presente Resolución.*

Art. 2° *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Coordinación General Financiera
Coordinación Financiera